



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 267GG

I.F. N°267/12.12.2023

Informe Financiero

Proyecto de ley que establece la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior

Mensaje N°260-371

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley establece una obligación de iniciación de actividades para aquellas personas que operan en el comercio exterior al realizar una o más importaciones hacia Chile en un período móvil de 12 meses, cuyo valor FOB sea de al menos US\$ 3.000, por cada importación o de manera agregada, salvo que acrediten fehacientemente que se trata de bienes destinados a su consumo o uso personal.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dado su carácter normativo, el presente proyecto de ley **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Mensaje N°260-371, de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que establece la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 267GG

I.F. N°267/12.12.2023



MARIANA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos